

JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA:

Rehabilitación de Mercado Cuauhtémoc 2a. Etapa, Col. Centro.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41,42 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

Rehabilitación de Mercado Cuauhtémoc 2a. Etapa, Col. Centro.

ANTECEDENTES

a solicitud del comité del mercado por la emergencia de sanidad y por encharcamientos pluviales, derivado del tiempo que tiene en uso las instalaciones del mercado, en temporal de lluvias la captación de aguas pluviales se ve restringida por la mala colocación de bajantes que no permiten que las salidas den el drenado con respecto a la volumetría captada, y a la falta de pendientes, esto es lo que ocasiona los encharcamientos en algunos locales y el deterioro de los muros al interior de las instalaciones del mercado dado lo antes mencionado es que se requiere la rehabilitación de columnas, muros y plafón acompañado de la pintura como acabado final.

Debido a lo ya expuesto y por tratarse de un tema de integridad física y patrimonial el Ing. Elías Lozano Presidente Municipal, en conjunto con el cabildo autorizaron la programación en el Programa Operativo Anual 2020 la rehabilitación del mercado para el beneficio de estos colonos.

OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo principal del proyecto es la rehabilitación de las secciones más dañadas del mercado contemplado enjarres en columnas, en muros y en piso por la colocación de línea de aguas pluviales, así como de pintura del

interior del mercado.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes para prevenir la temporada de lluvia y dado por las limitaciones por el estado de emergencia derivado de la pandemia del virus Covid-19, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de adjudicación directa a la empresa **LUIS SALAZAR RUIZ**, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Públicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. DOP/566/2020 de fecha del 07 de Agosto del 2020.



| No. | DOCUMENTO | CONCEPTO | LUIS SALAZAR RUIZ | |
|------|-----------|--|-------------------|-----------|
| | | | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1.- | s/n | Aceptacion por escrito de la invitacion | X | |
| 2.- | S/n | Manifestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas | X | |
| 3.- | S/n | Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo | X | |
| 4.- | S/n | Copia de la cedula de identificacion fiscal | X | |
| 5.- | S/n | Copia de la cedula de identificacion oficial vigente del representante legal | X | |
| 6.- | E-1 | Analisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los analisis basicos y los correspondientes a subcontratos) | X | |
| 7.- | E-2 | Listado de insumos que intervienen en la integracion de la proposicion | X | |
| 8.- | E-3 | Analisis, calculo e integracion del factro de salario real | X | |
| 9.- | E-4 | Analisis, calculo e integracion de los costos horario de la maquinaria y equipo de construccion | X | |
| 10.- | E-5 | Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos | X | |
| 11.- | E-6 | Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento | X | |
| 12.- | E-7 | Utilidad propuesta por el contratista | X | |
| 13.- | E-8 | Analisis y calculo de cargos adicionales | X | |
| 14.- | E-9 | Relacion y analisis de los costos unitarios basicos | X | |
| 15.- | E-10 | Catalogo de conceptos | X | |
| 16.- | E-11 | Carta compromiso de la proposicion | X | |
| 17.- | E-12 | Programa de ejecucion general de los trabajos | X | |
| 18.- | E-13 | Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilizacion de la mano de obra | X | |
| 19.- | E-14 | Programas de erogaciones a costo directo de maquinaria y equipo de construccion | X | |
| 20.- | E-15 | Programas de erogaciones a costo director de los materiales y equipos de instalacion permanente | X | |
| 21.- | E-16 | Programa de erogaciones a costo directo del personal profesional tecnico, administrativo y de servicio encargado de la direccion, supervision administrativa y ejecucion de los trabajos | X | |

Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que la de la empresa **LUIS SALAZAR RUIZ**, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección de Obras Públicas Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, por un monto de **\$ 298,682.65** (doscientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos 65/100 M.N.) con I.V.A.

CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41 y 42 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la empresa **LUIS SALAZAR RUIZ**, y su Propuesta, son consideradas **SOLVENTES** para ejecutar los trabajos de la Obra:

Rehabilitación de Mercado Cuauhtémoc 2a. Etapa, Col. Centro.

Con un plazo de ejecución del día 17 de Agosto del 2020 al 15 de Septiembre del 2020, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante Adjudicación Directa, a través del procedimiento **OPTEC-FAIS-027-2020**.

La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán. Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.



Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, autoriza la Formalización del Contrato respectivo.

La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del mismo.

Tecomán, Colima., a 14 de Agosto del 2020.



Arq. María de los Ángeles Cruz Torres
Encargada de Despacho de la Dirección
General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

C.c.p. Expediente